

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2020-00298 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo de Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES y a favor de MAGDALENA MELO ALGARRA, a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (Ítem 15).....	\$ 1.000.000.00
Segunda Instancia (f. 15).....	\$ -----0-----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ 1.000.000.00



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



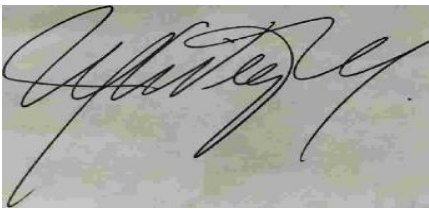
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

1. **OBDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el superior, en providencia del 31 de marzo de 2023.
2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho la liquidación cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, SE APRUEBA la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaria**

Bogotá D. C. 04/12/2023

Por ESTADO N° 133 de la fecha fue notificado
el auto anterior.



**HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario**